



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



**TULUM**

Acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las ocho horas con veintiséis minutos del día jueves once del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en el sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora, y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

**El Presidente Municipal dice:** Esta es la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 12, 22, 26, 29, 31, 33, 40, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.-----

**El Secretario General dice:**-----

<b>C. María Teresa Arana Sánchez</b>	Síndico Municipal	Presente
<b>C. David Manances Tah Balam</b>	Primer Regidor	Presente
<b>C. Beatriz Anahí Mendoza Samos</b>	Segunda Regidora	Ausente
<b>C. Martín Dzib Chimal</b>	Tercer Regidor	Presente
<b>C. Fany Adriana Gallegos Sánchez</b>	Cuarta Regidora	Presente
<b>C. Carlos Adolfo Coral Basulto</b>	Quinto Regidor	Presente
<b>C. Paulina Yadira Malpica Yáñez</b>	Sexta Regidora	Presente
<b>C. Víctor Mas Tah</b>	Séptimo Regidor	Ausente
<b>C. Eva Rosely Rocha Geded</b>	Octava regidora	Presente
<b>C. Iván Alfredo Dzul Cabañas</b>	Noveno Regidor	Presente
<b>C. Diego Castañón Trejo</b>	Presidente Municipal	Presente

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente le informo a Usted que se encuentran presentes nueve de los integrantes del Ayuntamiento, del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Se hace constar la ausencia del séptimo Regidor Víctor Mas Tah, quien justifico su inasistencia mediante oficio SR/028/2024 de fecha diez del mes de abril de dos mil veinticuatro, por motivos propios de la Comisión que Representa. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.-----

**El Presidente Municipal dice:** Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las ocho horas con veintiocho minutos del día **jueves 11 del mes de abril del año dos mil veinticuatro**, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable**





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Sírvanse tomar asiento. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia;
II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la sexagésima segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de abril de 2024;
V. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se autoriza al C. Diego Castañón Trejo la Licencia Temporal para Ausentarse Por 60 días Del Cargo como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, su Ausencia será cubierta por el Primer Regidor Ciudadano David Manances Tah Balam como Encargado de Despacho;
VI. Asuntos Generales;
VII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Muncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la mayoría de los Muncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de abril de 2024".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. Y continúa diciendo: En el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la mayoría de los Múicipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Múicipes solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el Acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de abril de 2024” sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la mayoría de los Múicipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la Lectura y en su caso aprobación del “ Acuerdo mediante el cual se autoriza licencia temporal por 60 días al Ciudadano Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, su ausencia será cubierta por el Primer Regidor Ciudadano David Manances Tah Balam como encargado de despacho.”

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente el considerando cuarto, quinto y sexto; así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la mayoría de los Múicipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

[Firma]

[Firma]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]





## Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



**TULUM**

Acuerdo mediante el cual se autoriza al C. Diego Castañón Trejo la Licencia Temporal para Ausentarse Por 60 días Del Cargo como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, su Ausencia será cubierta por el Primer Regidor Ciudadano David Manances Tah Balam como Encargado de Despacho.

El Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción I, inciso j, 89, 90 fracción XXIII, 91, 94 y 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

### CONSIDERANDO

- I) Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo, es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto;
- II) Que el artículo 126 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan;
- III) Que el artículo 89 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Presidente Municipal es el titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, siendo el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento.
- IV) Que el artículo 94 párrafos primero y segundo de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, establecen que ***“Las ausencias o faltas temporales de la persona titular de la Presidencia Municipal que no excedan de quince días naturales, no requerirán de autorización por parte del Ayuntamiento. Cuando la ausencia o falta temporal fuere mayor de quince días naturales y hasta noventa, deberá solicitar licencia al Ayuntamiento para que éste la autorice. Las ausencias o faltas temporales de la persona titular de la Presidencia Municipal serán cubiertas por la persona con la primera regiduría, como encargada del despacho.”***
- V) Que el artículo 66, fracción I, inciso j de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que es facultad de los Ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior ***“conceder licencias a sus integrantes hasta por 90 días y convocar a quienes deban suplirlos...”***
- VI) Que el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, C. Diego Castañón Trejo, mediante escrito de fecha 8 de abril del año en curso, solicitó someter a consideración del Honorable Ayuntamiento se autorice la Licencia para ausentarse de su cargo por un término de sesenta días, mismo que de aprobarse será efectivo a partir del día doce de abril al día diez de junio del presente año, reincorporándose el día once de





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



junio del año en curso. Lo anterior con el propósito de participar en la contienda electoral municipal 2024, en el ejercicio de sus derechos electorales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

PRIMERO. Se autoriza, en términos del artículo 66, fracción I, inciso j) y 94 de la Ley de los Municipios, del estado de Quintana Roo, la licencia de 60 (sesenta) días solicitada por el ciudadano Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo para ausentarse temporalmente del cargo. Dicha Licencia tendrá efectos a partir del día doce del mes de abril al día diez del mes de junio del año en curso, reincorporándose a sus funciones el día once del mes de junio del mismo año 2024.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 94 de la Ley de los Municipios, del estado de Quintana Roo, el Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el Ciudadano David Manances Tah Balam, se desempeñará como encargado del despacho de la Presidencia Municipal durante el término que dure la Licencia autorizada.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

El QUINTO REGIDOR, CARLOS ADOLFO CORAL BASULTO HACE USO DE LA VOZ MANIFESTANDO: "Gracias señor presidente con su venio y la autorización de mis compañeros integrantes de este cabildo solamente me gustaría advertir a los comentarios en vía de ser propositivo para el tema que se nos somete a consideración en el cabildo el día de hoy señor presidente, me gustaría que considere el acto de buena fe que esta próximo a realizar este cabildo en funciones permitiendo que usted se separe del cargo a través de una licencia para poder competir como ciudadano en un ambiente electoral a fin de que perciba el respaldo de los tulumenses si así es la voluntad del pueblo, en este sentido señor presidente me gustaría solicitarles a todos ustedes que impere en este proceso el respeto se ponga como principal eje rector el bien de Tulum y de los tulumenses pero sobre todo que se garantice la paz, Tulum amaneció ya el día hoy muy violento como para agregarle más, más violencia esto lo comento como dije en vía de ser propositivo no es ataque de ninguna manera me gustaría que se tome como un acto reflexivo más que una agresión, señor presidente que en este proceso asista la civilidad y el decoro para con los demás actores políticos que este sea un caminar de propuestas y no denostaciones como ha sido hasta el día de hoy, así las cosas compañeros de este cabildo señor presidente nuevamente que Tulum todos como ciudadanos, todos somos tulumenses y sobre todo, todos como amigos, es cuanto, señor presidente."

El Presidente Municipal continúa diciendo: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



TULUM

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la mayoría de los Municipés presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Presidente municipal doy cuenta de la integración de la regidora Anahí Mendoza Samos para que quede constancia. Presidente Municipal, continuando con el orden del día, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde a los Asuntos Generales.

El Presidente Municipal dice: Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión. Al no haber intervenciones el Presidente Municipal continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día, procedemos a la Clausura de la Sesión. Se les solicita ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos del día jueves 11 del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que se levanta la Sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.  
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.  
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.  
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.  
Tercer Regidor.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



**C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.**  
Cuarta Regidora.

**C. Carlos Adolfo Coral Basulto.**  
Quinto Regidor.

**C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.**  
Sexta Regidora.

**AUSENTE**  
**C. Víctor Mas Tah.**  
Séptimo Regidor.

**C. Eva Rosely Rocha Geded.**  
Octava Regidora.

**C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.**  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

**Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

**TULUM**

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha jueves 11 de abril de 2024.